19 DIC 2019

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

EN LO PRINCIPAL: Presenta Programa de Cumplimiento, OTROSÍ: Acompaña documentos.

### Superintendencia de Medio Ambiente

Paula Nieto Pino, abogado, en representación de IEH CHILE SpA, en expediente sancionatorio ROL D-124-2019, a Ud. respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley  $N^{\circ}$  20417 y art. D.S.  $N^{\circ}$  30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente y estando dentro de plazo, presentamos el Programa de Cumplimiento.

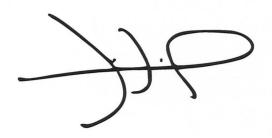
**POR TANTO, RUEGO A Ud.** tener por presentado el Programa de Cumplimiento, aprobarlo y suspender el procedimiento sancionatorio incoado.

**OTROSÍ:** Ruego a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos y que se entregan en formato físico y, además, en formato electrónico:

<b>DOCUMENTOS</b>	CONTENIDO				
PdC	Programa de Cumplimiento Parque Eólico Raki				
Anexo A	Análisis de efectos ambientales del ruido.				
Anexo B	Informe Acústico Evaluación de Impacto Acústico, Fase Operación Proyecto. Parque Eólico Raki & Huajache. Acústica Austral, 31 -01-2018.				
Anexo C	Informe Mediciones continuas de Ruido. Parque Eólico Raki & Huajache. Documento 180223R1Cv3. 09 -04-2018.				
Anexo D	Informe Resumen de la Estrategia de Mitigación Acústica, P.E. Raki y Huajache. 350renewables SpA. 30-10-2018.				
Anexo E	Orden de compra de las actividades y materiales contratados (sound power optimisation)				
Anexo F	Facturas pagadas a proveedor, correspondiente a 2/3 del valor total de la orden de compra.				

Anexo G	Informe de avance de Instalación de STE, Vestas.
Anexo H	Detalles técnicos de STE y NRMS
Anexo I	Programación proyecto atenuación ruido Raki y Huajache de Vestas.
Anexo J	Análisis de efectos ambientales fauna
Anexo K	Registro actualizado de catastro de vertebrados presentes en el proyecto.
Anexo L	Registros charla de capacitación fauna.
Anexo M	Registro y medio de verificación de medidas de difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto.
Anexo Ñ	Fichas registro de incidentes avifauna en Parque Eólico Raki-Huajache a noviembre de 2019

POR TANTO, PIDO A Ud. tenerlos por acompañados.



#### Introducción

En el marco de la fiscalización efectuada el día 10 de abril de 2018, y la posterior formulación de cargos efectuada en Resolución Ex. Nº 1, de 25 de septiembre de dos mil diecinueve, expediente D- 124-2019, **IEH CHILE SpA**, titular del proyecto "Parque Eólico Raki", unidad fiscalizable localizada en el sector de Colhue de la comuna de Lebu, Región del Biobío se acoge al incentivo al cumplimiento, presentando el Programa de Cumplimiento, PdC, que se hace cargo de manera eficaz e integra de los incumplimientos detectados en la citada fiscalización.

Hacemos presente que este documento ha sido elaborado cumpliendo la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Decreto Supremo N° 30/ 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba reglamento sobre programas de cumplimiento, auto denuncia y planes de reparación e incorporando la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental de julio de 2018 como también la guía para la presentación de un programa de cumplimiento infracciones a la norma de emisión de ruidos, de agosto de 2019.

De este modo, el presente PdC cumple con los contenidos establecidos en el artículo 7° del citado reglamento, comprendiendo los siguientes antecedentes:

- i) una breve descripción de los hechos, actos u omisiones identificados por la SMA, en el contexto de lo indicado en el artículo 35 a) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medioambiente (en adelante LOSMA);
- ii) el plan de acciones y metas que se implementarán;
- iii) el plan de seguimiento, que incorpora el cronograma de acciones y metas, así como los correspondientes indicadores de cumplimiento, y la entrega de informes periódicos sobre la implementación de cada una de ellas, además la entrega del reporte final correspondiente;
- iv) la información técnica de respaldo en cada caso; y,
- v) los costos estimados para dar cumplimiento al citado programa, los cuales permiten acreditar su eficacia y seriedad.

Atendido lo anterior, se incluyen tablas en donde se presenta el programa de cumplimiento para el cargo interpuesto por la SMA, en donde se identifican los plazos de ejecución de medidas, las metas e indicadores, medios de verificación, supuestos y costos asociados. Finalmente se presenta un cronograma que resume los plazos de ejecución de cada una de las medidas mencionadas.

Las acciones, metas y seguimiento indicadas, y desarrolladas en el presente Programa de Cumplimiento, están orientadas a resolver los cargos indicados en la Res. Ex. N°1/ROL D-124-2019, y permiten asegurar el cumplimiento de las disposiciones identificadas por la autoridad.

Además, el presente Programa de Cumplimiento establece los mecanismos necesarios para acreditar el íntegro y oportuno cumplimiento del mismo.

# **COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:**

IDENTIFICADOR DEL HECHO	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superación del límite establecido en el D.S. 38/11, en horario nocturno, en zona rural, con fecha 10 de enero del año 2018, según lo detallado en la tabla 1 y 2 de la RES. EX №1/ ROL D-124-2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Lo dispuesto en la RCA Nº 107/2012 considerando 3.2.4: 3.2.4 Emisiones de Ruido  En el capítulo IV de la DIA se presentan las principales emisiones y descargas del proyecto. En particular en la sección 2 de este capítulo se presenta y desarrolla una metodología de modelación acústica que se basa en el estándar de propagación del campo sonoro ISO 9613 "Acoustics - Atenuation of sound during propagation outdoors - Part 1: Colculation of tho obsorption of sound by the atmosphere; Part 2: General method of calculation", que permite determinar el Nivel de Presió Sonora de inmisión para todos los receptores que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.  ()  Los análisis fueron realizados bajo el criterio de la peor condición de operación, es decir, el aporte de toda la maquina operando simultáneamente, por lo que se presenta el Nivel Total de Potencia Sonora obtenido a partir de lo sur energética de todas las fuentes emisoras de ruido.  ()  Los receptores cercanos se encuentran a una distancia cercana a los 250 m del aerogenerador W6, el más cercano al sect poblado de Colhue.  Durante la Etapa de Operación las fuentes de ruido corresponden exclusivamente a los aerogeneradores, cuy especificaciones técnicas son:  - Potencia Nominal: 1,5 MW  - Velocidad del rotor: 12-19 rpm  - Número de Aspas: 3  - Largo de Aspas: 45 m  - Altura de buje: 67 m  El Nivel de Potencia Acústica de los aerogeneradores aumenta a medida que se incrementa la velocidad del viento. I

acuerdo a reportes de vientos estudiados en la zona, a una altura de 50 m rara vez se superan los 8 m/s. Para efectos de modelación del impacto acústico del proyecto en etapa de operación, se considera que el Nivel de Potencia Acústica de cada aerogenerador es de 104,7dB(A).

Utilizando las fuentes de ruido antes descritas, se realizaron proyecciones del nivel de emisión de ruido, en base a la norma ISO 9613-2 para cada uno de los sectores evaluados.

Se efectuaron proyecciones para cada una de las fases de importancia asociadas a la construcción del Parque Eólico, con lo que se obtuvieron los resultados de los niveles de inmisión en cada uno de los sectores evaluados. Los valores obtenidos se presentan en las siguientes Tablas

(...)

De igual forma, para la etapa de Operación, los niveles proyectados son:

Tabla №7 Evaluación del cumplimiento de la normativa durante la operación del Parque Raki.

Ponto	leg fines base fautali	Nivel Proyectako (dfi(A))	Nevel Misseum Permetido [att[A3]]	Complements ItS: N° 146/97 MINSEGPRES	desq TOTAL Subsu- erenspecial fleq lines base + leq filopectudo) [dilla]
R1	51,9	27.9	64.9	· SZ	51,9
11.7	48.8	77.4	58.8	54	48,5

El estudio permite concluir que las emisiones de ruido asociadas al proyecto no superan los niveles máximos permisibles establecidos por el D.S.146/97 MINSEGPRES, en ninguno de los puntos de evaluación y en ninguna de las etapas contempladas en el proyecto.

#### DIA Parque Eólico Raki Capitulo III Línea de Base

#### 3.2.5 Resultados

La Tabla 8 muestra los resultados generales obtenidos de las mediciones de ruido en terreno, correspondientes a los niveles Leq y los valores máximos y mínimos, LMÁX y LMIN respectivamente, para cada sector evaluado. Además, se presenta una descripción de los principales elementos que componen el ruido de fondo, y que por ende, conforman el ambiente acústico del sector evaluado.

Tabla 8. Línea Base de ruido resultante de mediciones en terreno.

Sector	Tiempo integración [min]	[dB(A)]	[dB(A)]	Luin [dB(A)]	Fuentes sonoras percibidas
R1	10	51,9	62,7	39,0	Viento, animales de campo, baja actividad humana en las viviendas del sector.
R2	10	48,8	8,86	38,0	Principalmente viento

A diferencia de lo que ocurre generalmente en sectores rurales, donde el ambiente acústico es estable, los niveles medidos en este sector es de naturaleza fluctuante, debido principalmente al efecto del viento, presentando variaciones de más de 5dB(A) durante el periodo de medición.

# D.S. MMA Nº 38/2011 ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO № 146, DE 1997, DEL MINSEGPRES.

**III Definiciones** 

Artículo 6º.- Para los efectos de lo dispuesto en esta norma, se entenderá por:

32. Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.

IV Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos

Artículo 7º.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla Nº 1:

	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zono I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9º.- Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1.

Este criterio se aplicará tanto para el período diurno como nocturno, de forma separada.

Artículo 10º.- Los niveles generados por fuentes emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

Superación del D.S. N°38/2012 MMA en 2 dB(A) en horario nocturno, manifestada en los receptores cercanos a los aerogeneradores, según estudio de ruido contratado por el titular, el cual fue fiscalizado por la SMA.

Pese a la superación de la norma, los excesos detectados en horario nocturno se encuentran bajo los 55 dB, lo cual descarta efectos evidentes a la salud de las personas según lo establecen la guía de referencia de la OMS-Europa, la cual también es utilizada por el Ministerio de Medio Ambiente de Chile. De hecho la medición de ruido para horario nocturno se establecic en 46 dB(A), lo que es muy menor a los valores de referencia utilizados internacionalmente para establecer afectación a la salud de las personas en zonas rurales. Se destaca además que las mediciones de línea de base del proyecto "Parque Eólico Raki" señalan que existe una fuerte variación del ruido, pudiéndose registrar de forma natural valores sobre 60 dB(A). En consecuencia, las recomendaciones internacionales son de carácter general y no consideran casos particulares como los presentes en la zona del proyecto, en el cual habitan personas de forma permanente sin reportar problemas de salud grave a causa de la exposición al ruido momentáneo. Luego se establece que el riesgo expuesto a la población tiene un bajo peligro y una exposición acotada.

Ver más antecedentes en Anexo A.

A continuación, se indica la propuesta para contener y reducir los efectos generados por el ruido de los aerogeneradores:

- Actividades realizadas en forma previa a la fiscalización por parte de la SMA:
  - Evaluación de Impacto Acústico en fase operación (estudio de ruido), según se indica en Acción ejecutada
     №1.
  - o Mediciones continuas de ruido, según se indica en Acción ejecutada №2.
- Actividades realizadas en forma posterior a la fiscalización efectuada por la SMA:
  - Desarrollo de una Estrategia de Mitigación Acústica, se entrega mayor detalle en Acción ejecutada Nº3.
  - Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en Aerogenerador N° 5 Raki, según lo indicado en **Acción ejecutada** Nº4.
- Actividades que se realizaran en forma posterior a la aprobación del presente PdC:
  - Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en 4 aerogeneradores restantes, los cuales están identificados en la Acción por ejecutar №5.
  - Implementación de modos de operación restringida durante el periodo nocturno (Noise Reduction management System (NRMS)), cuya función es limitar la velocidad de rotor de los 5 aerogeneradores er ciertas condiciones de velocidad de viento y dirección, según se establece en **Acción por ejecutar Nº6**.
  - Mediciones de ruido, conforme al D.S. N°38/2011 MMA, con el fin de verificar la eficacia de las medidas

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO
PUEDAN SER ELIMINADOS

tomadas, según se indica en Acción por ejecutar Nº 7.

○ Si, de los resultados de las mediciones de ruido, se detecta superación de los límites establecidos en el D.S N°38/2011 MMA, se aplicará progresivamente el modo de operación reducido, hasta la eventual detención del aerogenerador № 5 Raki, ya que es este, el que se encuentra más cerca de los receptores, según se establece en la Acción Alternativa № 8.

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### **2.1 METAS**

Dar cumplimiento a los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido que establece el D.S. N°38/2012 MMA en sus artículos 6, 7, 9 y 10 y a la RCA N°107/2012, considerando 3.2.4.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	es necesario) Acción Evaluación de Impacto Acústico en fase operación. Forma de Implementación	Fecha	Mediciones para evaluar el cumplimiento normativo para la fuente emisora de ruido, correspondiente a Infraestructura Energética, proyecto	Reporte Inicial Informe Acústico Evaluación de Impacto Acústico, Fase Operación	2.600.000

Evaluación mediante mediciones en terreno de niveles de presión sonora, los cuales se registraron tanto en el exterior como en el	termino: 31- 01-2018.	denominado "Parque Eólico Raki & Huajache", en conformidad al D.S. N°38/2011 MMA.	Proyecto. Parque Eólico Raki & Huajache. Acústica Austral, 31 -01-2018. Anexo B.		
interior de siete (7) puntos receptores cercanos al proyecto, tanto en jornada diurna como nocturna.  Dicha evaluación se realizó bajo los criterios y procedimientos indicados por el D.S. 38/11  "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica" del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), normativa nacional vigente. La normativa establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregida (NPC), según periodo horario y zona de emplazamiento del receptor. Lo anterior se desarrolló para la fase de operación del Proyecto en siete (7) puntos receptores.					
Acción		Mediciones continuas de ruido, en	Reporte Inicial		
Mediciones continúas de ruido.		horario nocturno, para evaluar el cumplimiento normativo para la fuente	Informe Mediciones		
Forma de Implementación	Fecha termino: 09-	emisora de ruido, correspondiente a Infraestructura Energética, proyecto	continuas de Ruido. Parque Eólico Raki &	6.100.000	
Mediciones continúas dentro de un periodo total de un mes, en	04-2018.	denominado "Parque Eólico Raki & Huajache", en conformidad al D.S.	Huajache. Documento 180223R1Cv3. 09 -04-		

1. 01	Serii Cion Dee ilecii	O QUE C	ONSTITUTE LA INFRACCIO	SIN T 303 LI LCTO.		
	tres sitios (Receptores)		N°38/2011 MMA y las Guías del IFC.	2018. Anexo C.		
	representativos, realizadas por					
	350renewables SpA. Las			10 0/2 h 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	mediciones continuas captaron					
	tanto el ruido operacional como					
	el ruido de fondo, cuando los					
	aerogeneradores se encontraban					
	fuera de operación (apagados).					
	También se consideraron					
	diferentes condiciones					
	meteorológicas, incluso	1,				
	identificando las condiciones que					
	inducen al riesgo de incumplir la					
	normativa para el periodo					
	nocturno.					
	Se instalaron equipos de medición					
	de ruido debidamente calibrados					
	y con medición continua de					
	manera autónoma por largos					
	periodos. Se realizaron 14					
	detenciones nocturnas del parque					
	para obtener mediciones de ruido	10.71				
	de fondo, en diferentes					
	condiciones meteorológicas.					
	Coordenadas de los puntos de					
	medición (UTM-WGS-84):					
	Punto de presidición X 9 Ralo CI 656,573 550,657 Ralo C2 56,6155 5822 CO9				1	
	Rule C3 636-335 5.822.035 Rule C3 626-626 5.821.163					
	Acción	Fecha inicio:	Elaboración de una estrategia de	Informe Resumen de la		
3	Desarrollo de una Estrategia de	01-05-2018	mitigación acústica para el cumplimiento	Estrategia de Mitigación	3.700.000	
	Mitigación Acústica.	Fecha	del D.S. N°38/2011.	Acústica, P.E. Raki y		
1 1	Tittigacion Acastica.					

Forma de Implementación	termino: 30- 10-2018		Huajache. 350renewables SpA. 30-10-2018. Anexo		
La empresa 350renewables SpA, desarrolló una Estrategia de Mitigación Acústica, que tiene como objetivo la reducción de los impactos acústicos sobre los receptores ubicados en las cercanías del proyecto. Dicha estrategia se desarrolló utilizando tanto el modelo de propagación del sonido NORD2000 en su implementación para parques eólicos (WindPRO versión 3.1 de la empresa danesa EMD International A/S), como otras herramientas informáticas y propiedad intelectual desarrollada por 350renewables SpA.	10-2018		D.		
Acción  Instalación de STE (Serrated Trailing Edge) en Aerogenerador N° 5 Raki. Ubicado en coordenadas E: 626415 mE, N: 582101 mS WGS 84. Con la finalidad de reducir el ruido.  Forma de Implementación	Fecha inicio: 01-07-2019 Fecha termino: 12- 07-2019.	STE instalado.	Cotización de Vestas y Orden de compra de las actividades y materiales contratados (sound power optimisation). Anexo E. Facturas pagadas a proveedor, correspondiente a 2/3 del	31.441.585	
Montaje de piezas adicionales en			valor total de la orden de compra. Anexo F.		

borde posterior de las 3 aspas del	Informe de avance de	
aerogenerador.	Instalación de STE,	
Este sistema se ha desarrollado	Vestas. Anexo G.	
para disminuir el ruido		
aerodinámico producido entre el		
roce de las palas y el aire durante		
la generación de energía. Esta		
tecnología implica la instalación		
de STE en todas las palas del		
aerogenerador, permitiendo		
disminuir entre 1 y 3 dB(A) sin		
afectar la generación de energía.		
Esta tecnología requiere		
implementar un diseño		
aerodinámico en las palas del		
aerogenerador, las cuales van		
adosadas utilizando un film		
adhesivo.		
La vida útil informada por el		
fabricante es de 20 años, la que		
puede verse disminuida por hielo,		
impactos o radiación UV, que en		
este caso no se prevé como una		
condición normal, ya que el		
parque se encuentra a nivel del		
mar. Este equipo estará sujeto a		
revisiones normales de los		
aerogeneradores, según sea		
informado por el fabricante.		
Detalles técnicos de estas piezas		
se encuentra en Anexo H.		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en los siguientes aerogeneradores:  - Aerogenerador N° 4 Raki.    Ubicado en coordenadas E: 626.105 mE, N: 5.821.368 mS WGS 84.  - Aerogenerador N° 3 Raki.    Ubicado en coordenadas E: 625.914 mE, N: 5.821.572 mS WGS 84.  - Aerogenerador N° 2 Huajache.    Ubicado en coordenadas E: 625.680 mE, N: 5.821.754 mS WGS 84.  - Aerogenerador N° 1 Huajache.    Corresponde al	Fecha Inicio: 02- 03-2020. Fecha Termino: 31-08-2020.	STE instalados.	Cotización de Vestas y Orden de compra de las actividades y materiales contratados (sound power optimisation). Anexo E. Facturas pagadas a proveedor, correspondiente a 2/3 del valor total de la orden de compra. Anexo F. Programación proyecto atenuación ruido Raki y Huajache de Vestas. Anexo I. Fotografías fechadas y georreferenciadas del proceso de instalación.	125.766.340	Atrasos por condiciones meteorológicas adversas. Principalmente velocidad del viento.

aerogenerador que se ubica más al oeste del parque eólico. Ubicado en coordenadas E: 625.503 mE, N: 5.821.901 mS WGS 84.

Lo anterior con la finalidad de reducir el ruido.

#### Forma de Implementación

Montaje de piezas adicionales en borde posterior de las 3 aspas de los 4 aerogeneradores. Este sistema se ha desarrollado para disminuir el ruido aerodinámico producido entre el roce de las palas y el aire durante la generación de energía. Esta tecnología implica la instalación de STE en todas las palas de los aerogeneradores, permitiendo disminuir entre 1 y 3 dB(A) sin afectar la generación de energía. Esta tecnología requiere implementar un diseño aerodinámico en las palas de los aerogeneradores, las cuales van adosadas utilizando un film adhesivo.

Reporte final

Informe final de
Instalación de STE.
Facturas pagadas a
proveedor,
correspondientes al 1/3
restante del valor total de
la orden de compra.

Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Dar aviso a SMA.
Solicitar extensión de
plazo a SMA por causas
técnicas debidamente
justificadas por el
instalador.

1. D	ESCRIPCIÓN DEL HECH	IO QUE COI	NSTITUYE LA INFRACCIÓ	ÓN Y SUS EFECTO	S	
	La vida útil informada por el fabricante es de 20 años, la que puede verse disminuida por hielo, impactos o radiación UV, que en este caso no se prevé como una condición normal, ya que el parque se encuentra a nivel del mar. Este equipo estará sujeto a revisiones normales de los aerogeneradores, según sea informado por el fabricante. Detalles técnicos de estas piezas se encuentra en Anexo H.					
	Acción Implementación de modos de	ar and a second		Reportes de avance		Impedimentos
	operación restringida durante el periodo nocturno (Noise Reduction management System (NRMS)) con una menor velocidad de rotor en los siguientes aerogeneradores:	Facha Inizia 02	Operación de aerogeneradores en	Cotización de Vestas y Orden de compra de las actividades y materiales contratados (sound power optimisation).		Superación de los
6	<ul> <li>Aerogenerador N° 5 Raki.         <ul> <li>Ubicado en coordenadas E:</li> <li>626415 mE, N: 582101 mS</li> <li>WGS 84.</li> </ul> </li> <li>Aerogenerador N° 4 Raki.         <ul> <li>Ubicado en coordenadas E:</li> <li>626.105 mE, N: 5.821.368 mS</li> <li>WGS 84.</li> </ul> </li> <li>Aerogenerador N° 3 Raki.         <ul> <li>Ubicado en coordenadas E:</li> </ul> </li> </ul>	Fecha Inicio: 02- 03-2020. Fecha Termino: 31-08-2020.	modo restringido para el cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA.	Anexo E. Facturas pagadas a proveedor, correspondiente a 2/3 del valor total de la orden de compra. Anexo F. Certificado de instalación y configuración del proveedor (Vestas).	27.742.575	límites de presión sonora, medido con la metodología señalada en el <b>identificador 7</b> .

625.914 mE, N: 5.821.572 mS WGS 84.

- Aerogenerador N° 2 Huajache.
   Ubicado en coordenadas E:
   625.680 mE, N: 5.821.754 mS
   WGS 84.
- Aerogenerador N° 1 Huajache.
  Corresponde al
  aerogenerador que se ubica
  más al oeste del parque
  eólico. Ubicado en
  coordenadas E: 625.503 mE,
  N: 5.821.901 mS WGS 84.

#### Forma de implementación

Una vez se encuentre instalada la actualización del software de operación que permite utilizar los modos de operación silenciosa (Noise Modes) disponibles en el modelo V112 3.0MW, se podrá operar con los distintos modos requeridos, permitiendo disminuir hasta en 5,8 dB(A) los niveles de ruido en los receptores más afectados.

La operación recomendada por el consultor 350renewables considera las distintas condiciones meteorológicas que pueden generarse, específicamente en

#### Reporte final

Informe final de Instalación del Software. Facturas pagadas a proveedor, correspondientes al 1/3 restante del valor total de la orden de compra.

#### Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Aplicación progresiva de los modos de operación restringida que permitan disminuir paulatinamente los niveles de presión sonora hasta, en caso de ser necesario, la detención del aerogenerador específico, según se detalla en el identificador 8.

D	DESCRIPCIÓN DEL HECH	IO QUE COI	NSTITUYE LA INFRACCIÓ	N Y SUS EFECTO	S	
	horario nocturno, que es el horario donde se genera el sobrepaso de la norma. La Tabla I del informe "Resumen de la Estrategia de Mitigación Acústica" (Anexo D) indica el modo de operación ("M0" a "M7") para cada uno de los cinco aerogeneradores en horario nocturno, para los 12 sectores (cada 30 grados) y distintas velocidades del viento a la altura del buje. Las últimas dos columnas de la Tabla I (mencionada anteriormente) indican la reducción predicha del nivel de ruido según el modelo NORD2000 para los dos receptores críticos, Raki01 y Raki03.					
	Acción		Mediciones para evaluar el	Reportes de avance		Impedimentos
	Mediciones de ruido discretas, conforme al D.S. N°38/2012 MMA.	Fecha Inicio: 01- 09-2020. Fecha Termino: 30-10-2020.	cumplimiento normativo para la fuente emisora de ruido, correspondiente a Infraestructura Energética, proyecto denominado "Parque Eólico Raki & Huajache", en conformidad al D.S. N°38/2012 MMA.	Cotizaciones de monitoreo de ruido. Orden de Compra de monitoreo de ruido.	3.000.000	1 En caso de que existiera algún problema con la E éste no pudiera ejecutar dicha medición, se podr realizar con alguna empresa acreditad

*		el INN y/o auto
		por algún organ
		la Administració
		Estado (Res. Ex.
		N°37/2013 SMA
		impedimento de
		ser acreditado e
		informado a la S
		2 Prohibición o
		Ingreso por part
		receptores afec
Forma de implementación	Panarta final	Acción alternativ
Forma de implementación	Reporte final	implicancias y ge asociadas al impe
		1 Las medicior
		realizarán con u
		entidad no ETFA
Se realizarán 1 monitoreo de		hayan realizado
ruido, al finalizar la instalación de		actividad hasta
la sound power optimisation.		momento,
Para cada monitoreo o medición	Informe consolidado de	acreditándose e
de ruido comprometido en este	monitoreos.	informándose e
PdC se cumplirá con la	monitoreos.	condición a la S
metodología establecida en el D.S. N°38/2011 MMA.		2 En caso de
Las mediciones de ruido se		impedimento d
llevarán a cabo por una ETFA.		ingreso al recep
nevaran a case per ana zirra		medición se rea
		conforme se de

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

cjece	cion de una acción princ					
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Aplicación progresiva de modo reducido hasta la eventual detención de aerogeneradores		Fecha de inicio: 2 semanas desde el impedimento. Fecha de término: Lo que reste del PdC.		Reporte de nueva configuración entregada por el proveedor.	
8	Forma de implementación	6	1. 1. 2 1.		Reporte final	3.700.000
	En caso de ser necesario y en forma análoga a lo descrito en la Acción N°4, se podrán implementar modos de reducción de ruido aún más restringidos (NMR) en los aerogeneradores, siendo el caso más extremo la detención temporal del			Operación de aerogeneradores en modo restringido para el cumplimiento del D.S. N°38/2012 MMA.	Reporte de final de configuración entregada por el proveedor.	

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS aerogenerador cuando se presenten ciertas condiciones de velocidad y dirección de viento que pudiesen generar niveles de presión sonora por sobre la exigido por la norma. La implementación de estos modos de ruido se configura en cada uno de los aerogeneradores según el requerimiento particular de cada uno de ellos y quedan registrados en las configuraciones del aerogenerador, definiendo la forma de operar en función de los horarios de operación y las características de viento incidente en el rotor, velocidad y dirección del viento. Estas últimas variables son testeadas en forma continua en el buje del aerogenerador y procesadas por el controlador del aerogenerador, enviando en forma dinámica las consignas de operación restringidas cuando las condiciones de velocidad y dirección de viento se cumplan dentro de los horarios definidos en configuración, siendo el caso más exigente la nula emisión de ruido para posibles condiciones

1. [	de viento especificas donde el aerogenerador detiene su operación en forma temporal hasta que las condiciones de viento permitan volver a su operación, todo lo anterior en forma automática.	QUE (	CONSTITUY	E LA INFRACCIO	ÓN Y SUS EFECTO	S	
9	Medición y modelación de medición ante negativa de ingreso a vivienda.	7	Fecha de inicio: Desde la certificación notarial del impedimento  Fecha de término: Durante lo que reste del PdC, cada vez que se requiere realizar mediciones de ruido.	Mediciones de ruido realizadas conforme a metodología comprometida.	Acta notarial en que conste impedimento de ingreso Informe de medición de ruido realizado conforme metodología descrita.	3.000.000	
	En el caso de negativa de ingreso por parte de los propietarios de los terrenos en donde se encuentran ubicado los				Reporte final  Informe consolidado de mediciones realizadas conforme a la metodología descrita en		

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS receptores afectados impidiendo, la presente acción. por tanto, realizar las mediciones de verificación de cumplimiento de la norma bajo la nueva metodología de medición establecida, se propone el siguiente procedimiento alternativo: 1. Realizar mediciones bajo condiciones meteorológicas con viento sur, la condición sotavento (o "downwind") para el receptor respectivo, en el deslinde de la propiedad, en espacio público o con autorización de propietario adyacente. 2. Medir el nivel de ruido de fondo y el nivel de presión sonora corregido (NPC) de la fuente según el procedimiento del DS 38, para los 3 rangos de velocidades del viento (6-8 m/s, 8-10 m/s y 10-12 m/s a la altura del buje), tanto durante el horario diurno como nocturno. 3. Complementariamente, se desarrollará un modelo de propagación sonora según la norma ISO 9613-2 para predecir el nivel de ruido operacional de la fuente en el receptor respectivo y un modelo de propagación sonora

según la norma ISO 9613-2 para			
predecir el nivel de ruido			
operacional de la fuente en el			
receptor respectivo y lugar de			
medición seleccionado de			
acuerdo con los criterios			
indicados en el punto 1),			
considerando la configuración de			
modos restringidos de operación			
de los aerogeneradores bajo las			
condiciones de velocidad de			
viento y otras variables			
meteorológicas de cada medición.		1 3 1 3 1 2 1	
4. Se evaluará el cumplimiento del			The late of the
receptor en base al nivel máximo			
permisible establecido según ítem			
2) y la modelación según ítem 3).			
5. Se validarán los resultados del			
modelo de propagación en base a			
comparación con las mediciones			
realizadas en terreno.			
6. Se entregará anexo de la			
modelación como parte del			
informe de la evaluación del			
cumplimiento, entregando todos			
los antecedentes asociados al			
protocolo de cálculo, las			
características del entorno físicas			
consideradas, un layout de las			HE16. 1774
fuentes y receptores modelados y			

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ejecución insatisfactoria del plan de manejo y rescate de la avifauna del área de emplazamiento del Parque Eólico Raki, según lo detallado en la tabla N°3 de <b>RCA № 107/2012</b> .
NORMATIVA PERTINENTE	Lo dispuesto en la RCA Nº 107/2012, considerando 3.2.6.a: RCA N° 107/2012. Considerando 3.2.6.a /página 20 Plan de rescate y manejo de fauna a) Actualizar el catastro de vertebrados con la nueva información emergente. La lista actualizada de vertebrado constituirá un punto de inicio y de término de la gestión al respecto. La información generada será informad continuamente a la oficina provincial del SAG, con quien, al inicio del Proyecto, se establecerán reuniones para establece las vías de comunicación y coordinación más expedita.  La empresa velará por la reunión y síntesis de la nueva información acumulada a través de diversas fuentes, tanto de plan de monitoreo como de las observaciones realizadas y comunicadas por los operarios en faena. El Titular debe llevar una lista de la fauna registrada de acuerdo a las diversas fuentes, de tal manera que evalúe si ella amerita modificar medidas de gestión. La tabla base corresponde a la tabla N°1 del Anexo 3 de la adenda N°1 de la DIA Especial atención se deberá disponer si se llegaran a registrar aves incluidas en los Apéndices del Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje.
	RCA N° 107/2012. Considerando 3.2.6.b /página 20 Plan de rescate y manejo de fauna b) Establecer medidas de Capacitación Todo el personal que trabaje en terreno tanto en la Fase de Construcción como en la de Operación recibirá una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas, que debe cumplir y hacer cumplir en los operarios y obreros. S deberá dejar registro y medio de verificación de cumplimiento en caso de fiscalización por parte de la autoridad.

### RCA N° 107/2012. Considerando 3.2.6.c /página 20

#### Plan de rescate y manejo de fauna

e) Impulsar medidas de Difusión

La Difusión en términos de protección de fauna tiende tanto a definir medidas de protección de la fauna del área de influencia del parque eólico como a solicitar la colaboración de los lugareños y personal de la empresa en la detección de cualquier contingencia. Se compondrá de afiches, folletos y señalética. Se deberá dejar registro y medio de verificación de cumplimiento en caso de fiscalización por parte de la autoridad.

# RCA N° 107/2012. Considerando 3.2.6.d /página 20 Plan de rescate y manejo de fauna

d) Ejecutar el Plan de Monitoreo y Vigilancia

Considerando que una de las variables más sensibles para el funcionamiento de un parque eólico es el riesgo de colisión de aves, una vez aprobado el proyecto, se encargarán los servicios del Plan de Monitoreo y de Vigilancia. El plan deberá:

- Reconocer la riqueza y abundancia de las especies que transitan normalmente por el área de influencia directo del proyecto (A ID).
- Determinar el comportamiento de las aves y murciélagos en el AID.
- Definir eventuales rutas de vuelo en el AID.
- Determinar la frecuencia de vuelo por rangos horarios diarios.
- Determinar la frecuencia de vuelo estacional.
- Determinar la tasa de riesgo de cada aerogenerador.
- Definir el índice de Riesgo de Colisión por Especie. Paralelamente, recogerá información estandarizada de grupos de vertebrados, para lo cual al inicio de lo ejecución del Plan se deberán establecer estaciones fijas según cada grupo junto al registro de otras variables que, además del eventual efecto del parque eólico, puedan inducir cambios en el monitoreo de:
- Reptiles: Durante la estación primaveral se seleccionarán microhábitats con perchas y/o refugios evidentes -o se crearán en ellos- para facilitar el monitoreo de lagartijas del género *Liolaemus* en sitios que no sean modificados.
- Mamíferos; se determinarán las huellas de los mamíferos presentes en el área y crearán con antelación una red de trampas de huellas en sitios seleccionados y separados al menos 500-700 metros. Al menos una vez o mediados de codo estación del año se activarán las trampas mediante cebos con atrayente olfativo (carnívoros) y con avena machacada, sardinas o frutas, para micromamíferos. Se determinarán riqueza, frecuencia y abundancia de acuerdo a grupos de aerogeneradores.

RCA Nº 107/2012. Considerando 3.2.6.e /página 21

#### Plan de rescate y manejo de fauna

e) Ejecutar los planes de rescate y relocalización que eventualmente surjan como necesarios durante las Fases de Construcción y Operación;

Durante las fases de construcción y de operación del Proyecto, de acuerdo a los monitoreos realizados, se velará por lo realización de aquellos que sean necesarios. Los planes de rescate y relocalización que se consideren necesarios durante estas etapas deberán ser elaborados con antelación a las obras, para así disponer de los permisos del SAG correspondientes, razón por la cual se mantendrá una actitud de vigilancia.

#### RCA N° 107/2012. Considerando 3.2.6./ /página 21

#### Plan de rescate y manejo de fauna

f) Plan de Contingencias

Animales colisionados: El hallazgo de animales colisionados muertos o heridos obliga a informar al personal ad hoc para proceder según corresponda. En ambos casos se procederá de lo siguiente forma:

- -Dar aviso al SAG, Oficina Cañete, por teléfono: Fonos 041- 2613042 y 041-2611140 y por e-mail/: hector.canete@sag .gob.cl . Oficina Arauco Avda. Pdte. Eduardo Freí Monta/va N° 198.
- -Determinar el lugar exacto, el cual debe ser informado para marcar las coordenadas geográficas mediante GPS.
- -Obtener fotografías utilizando cámara fotográfica o teléfono celular, tanto generales del dorso, vientre y detalles de eventuales heridas; no olvidar colocar una regla u objeto de tamaño conocido para la referencia de tamaño y enviarlas al personal técnico de la empresa para el registro correspondiente.
- -Depositar el cadáver en una bolsa plástica y, en lo posible, conservarlo en freezer para un posible diagnóstico forense. Si el ejemplar se encuentra herido, se avisará a la oficina del SAG que corresponda y se llevará el animal de inmediato a atención médico-veterinaria con la Clínica Veterinaria con la cual se haya establecido Convenio. El destino del animal (Zoológico, Centro de Rehabilitación) dependerá de las condiciones de salud y de la sugerencia de los organismos técnicos o será liberado en un ambiente equivalente en la misma comuna de origen.
- Hallazgo de Nidos y Madrigueras: Este tipo de hallazgos es poco probable en el área debido al uso forestal previo y a que el suelo es arenoso, al menos para el caso de eventuales especies con problemas de conservación. Previo a las obras de intervención directa, se solicitará el informe de un especialista para liberar las áreas si existen antecedentes locales que lo hagan necesario.
- -Situaciones anómalas: Si bien en el área de influencia directa no se han registrado concentraciones de aves de relevancia, ante la eventual existencia ocasional o anómala de bandadas superiores a 100-150 de ejemplares de aves en el área de influencia directa, y particularmente de especies con problemas de conservación, el personal técnico dará aviso al centro de control del Parque eólico par a producir una parada de emergencia en el sitio de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS
NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA
INFRACCIÓN O
FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA
DE EFECTOS NEGATIVOS

De acuerdo a los antecedentes del Plan de Monitoreo del año 2017 realizado por biólogos en tres estaciones distintas, se concluye que existe un número importante de aves que coexisten con el proyecto en las tres estaciones estudiadas (otoño, invierno y primavera), las cuales se agrupan en 15 especies distintas para otoño y primavera y 19 especies en invierno. El número de ejemplares más bajo registrado fue en primavera con 187 ejemplares de aves, luego otoño con 193 ejemplares y 209 ejemplares en invierno. No se registran murciélagos en ninguna campaña.

En conclusión, si bien se registran un número importante de aves en el proyecto que se encuentra en operación desde el año 2015, es evidente que las aves coexisten con las estructuras. Esto está respaldado además por los registros que mantiene la empresa del 2018, en el cual no se registran carcasas de aves en el área de influencia del proyecto al ejecutar actividades de búsqueda de carcasas por operador del parque capacitado por biólogo.

Ver más antecedentes en Anexo J.

Para cumplir satisfactoriamente el plan de manejo y rescate de la avifauna en el área de emplazamiento del Parque Eólico Raki, se ejecutan las siguientes medidas:

- Actividades realizadas en forma previa a la fiscalización por parte de la SMA:
  - Actualización del catastro de vertebrados con la nueva información emergente de diversas fuentes, plan de monitoreo y observaciones realizadas por los operarios. **Acción Ejecutada N°1.**
  - Ejecución de una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores durante la fase operación. **Acción Ejecutada N°2.**
  - Creación de material de difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto (afiches, folletos, señalética). Acción Ejecutada N°3.
- Actividades realizadas en forma posterior a la fiscalización por parte de la SMA:
  - Se realizan rondas de inspección de carcasas dentro de las instalaciones del parque eólico, se entrega mayor detalle **Acción en ejecución N°4.**
- Actividades que se realizaran en forma posterior a la aprobación del presente PdC:
  - Actualización del catastro de vertebrados de forma mensual. Se entrega mayor detalle en Acción por Ejecutar N°5.
  - Efectuar charla anual de capacitación del Plan de Manejo de Fauna a todos los trabajadores del parque, se entrega mayor detalle en **Acción por Ejecutar N°6.**
  - Ejecución de monitoreo que permitan caracterizar la fauna estacionalmente (otoño, invierno y primavera) durante la fase de operación durante un año. Se entrega mayor detalle en **Acción por ejecutar N°7.**

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO
PUEDAN SER ELIMINADOS

# 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Ejecutar en forma satisfactoria del plan de manejo y rescate de la avifauna del área de emplazamiento del Parque Eólico Raki. De acuerdo a lo indicado en RCA N°107/2012, considerando 3.2.6.

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDO S (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
1	Actualizar el catastro de vertebrados con la nueva información emergente de diversas fuentes, plan de monitoreo y observaciones realizadas por los operarios.	Fecha inicio: 15-05-2018 Fecha termino: 15-	na inicio: 05-2018 na Vertebrados presentes en el proyecto.	Registro actualizado de catastro de vertebrados presentes en el proyecto. Anexo K.	4.500.000
	Se encargó a Gesma SpA realizar la actualización del catastro de	05-2018			
	vertebrados.				

	Acción			Reporte Inicial		
2	Efectuar una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores durante las fases de construcción y operación.  Forma de Implementación Se realizó una charla de capacitación del Plan de manejo de fauna a los trabajadores del proyecto, a cargo de Paulo Vallejos Garrido, Biólogo, Magíster en Zoología.	Fecha de inicio: 03-05- 2018 Fecha termino: 03- 05-2018	Registro asistencia a charla de capacitación.	Registro de asistencia a charla de capacitación realizada el 03-05-2018 (incluyendo tema tratado, fecha, nombre, run, teléfono y firma de los trabajadores que participaron), registro fotográfico y presentación con los temas tratados. Anexo L.	150.000	
	Acción			Reporte Inicial		
	Creación de material de difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto (afiches, folletos, señalética).	Fecha inicio:		Registros y medio de	900.000	
2	Forma de Implementación	15-05-2018	Afiches, folletos y señalética para la	verificación de medidas de		
3	Se encargó a Gesma SpA la confección de material de difusión con las medidas de protección de la fauna del área de influencia del parque eólico. El material se compone de afiches, folletos y señalética.	Fecha termino: 15- 08-2018	protección de la fauna del área de influencia del proyecto.	difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto. Anexo M.		

# 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Se realizan rondas de inspección de carcasas dentro de las instalaciones del parque eólico.			Fichas registro de incidentes avifauna en Parque Eólico Raki-Huajache a noviembre de 2019. Anexo N.  Reportes de avance		No aplica.
4	Forma de Implementación	Fecha inicio: 07-09-2018 Fecha termino: 31-12-2020	Registro de ejecución de actividad.	Fichas registro de incidentes avifauna en Parque Eólico Raki-Huajache, de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2020, las cuales deben incluir fotografías fechadas y georreferenciadas.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Las rondas de inspección son realizadas dos veces por semana por personal capacitado del proyecto.			Informe consolidado de inspección de incidentes de avifauna en Parque Eólico Raki-Huajache.		No aplica.

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	IMPEDIMENTOS
IDENT	DESCRIPCION	EJECUCIÓN	INDICADORES DE COMPENIONIO	WEDIOS DE VERIFICACION	ESTIMADOS	EVENTUALES

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para vaiorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
5	Actualizar el catastro de vertebrados de forma mensual, con la nueva información emergente de diversas fuentes, tales como: plan de monitoreo y observaciones realizadas por los operarios. Se remitirá el catastro actualizado anualmente a la oficina provincial del SAG.  Forma de Implementación	Fecha inicio: Marzo de 2020. Fecha termino: enero 2021.	Vertebrados presentes en el proyecto.	Acta de reunión con el SAG.  Reporte final	500.000	No aplica.  Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	El catastro de vertebrados se actualizará en forma mensual por personal de planta, apoyado por biólogo, y la información será remitida a la oficina provincial del SAG en enero de 2021.			Carta de entrega de catastro actualizado año 2020 timbrada por el SAG.		No aplica.
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
6	Efectuar charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores durante la fase de operación.	abril 2020. Fecha termino: mayo 2020.	Se generará un registro asistencia a charla de capacitación, incluyendo tema tratado, fecha, nombre, run, teléfono y firma de los trabajadores	Orden de Compra de Contratación de profesional competente para ejecución de charla.	150.000	No aplica.
	Forma de implementación		que participaron.	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Se realizará una charla de capacitación del Plan de manejo de fauna a los trabajadores del proyecto, a cargo de profesional competente.			Registros de asistencia a charlas de capacitación. Material de apoyo utilizado. Registro fotográfico georefenciado y CV del relator		No aplica.
	Acción			Reportes de avance	÷.	Impedimentos
	Ejecución de monitoreo que permitan caracterizar la fauna estacionalmente (otoño, invierno y primavera) durante la fase de operación durante un año.	Fecha inicio: 21-03- 2020 Fecha termino: 31-01-2021	Ejecución de Informe de monitoreo estacional y consolidado anual que	Informe de monitoreo estacional de avifauna, reptiles y mamíferos.	I .	No aplica
	Forma de Implementación		indique:	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
7	Contratación de especialistas para ejecución de 3 monitoreo al año (otoño, invierno, primavera). Bajo estándar Guía para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos Eólicos y de Líneas de Transmisión Eléctrica en Aves Silvestres y Murciélagos (SAG, 2015).      Elaboración de informes que indiquen:     Riqueza y abundancia de las especies que transitan normalmente por el área de influencia directo del		<ul> <li>Riqueza y abundancia de las especies que transitan normalmente por el área de influencia directo del proyecto (AID).</li> <li>Comportamiento de las aves y murciélagos en el AID.</li> <li>Rutas de vuelo en el AID.</li> <li>Frecuencia de vuelo por rangos horarios diarios y estacionales.</li> <li>Tasa de riesgo de cada aerogenerador.</li> <li>Índice de Riesgo de Colisión por Especie.</li> </ul>	Informe consolidado anual de monitoreo avifauna, reptiles y mamíferos.	17.000.000	No aplica

(415)	1			-	
proyecto (AID)					
Comportamiento de las					
aves y murciélagos en el					
AID					
Rutas de vuelo en el A ID.					
<ul> <li>Frecuencia de vuelo por</li> </ul>		*			
rangos horarios diarios y					
estacionales.	*				
<ul> <li>Tasa de riesgo de cada</li> </ul>					
aerogenerador.				*	
Índice de Riesgo de					
Colisión por Especie.					
Informe consolidado anual					
con análisis de la información					
de los informes estacionales					
de aves y murciélagos.					
Contratación de especialistas					
para ejecución de un					
monitoreo al año (primavera)					
de avifauna.					
Elaboración de informes					
que indiquen			,		
Número de especies					
encontradas.					
Estimación de posibles     rutas de vuelo					
REPTILES					
	-				
Contratación de especialistas					
para ejecución monitoreo de					
reptiles.					
Determinar posterior a cada					
campaña la necesidad de					
realizar relocalización de					
especies debido a la					
operación del parque eólico.					

se so	aso de encontrar especies dicitarán los permisos nentes a la autoridad.					31
MAMIFE						
1	ratación de especialistas	7				8
	ejecución de monitoreo					
	vés de trampas huellas					
	determinación de					
	eza, frecuencia y					
	idancia por grupo de					
	generadores.					
	rminar posterior a cada					
1	paña la necesidad de					
	zar relocalización de					
	cies debido a la		*			
	ación del parque eólico.					
	aso de encontrar especies					
	olicitarán los permisos					
	nentes a la autoridad.					

### **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

## 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

### **3.1 REPORTE INICIAL**

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.		
N° Identificador	Acción a reportar		
1 ,	Evaluación de Impacto Acústico en fase operación.		
2	Mediciones continúas de ruido.		
3	Desarrollo de una Estrategia de Mitigación Acústica.		
4	Instalación de STE (Serrated Trailing Edge) en Aerogenerador N° 5 Raki.		
1	Actualizar el catastro de vertebrados		
2	Efectuar una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores.		
3	Creación de material de difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto (afiches, folletos, señalética).		
4	Rondas de inspección de carcasas dentro de las instalaciones del parque eólico.		
	N° Identificador  1 2 3 4 1 2 3		

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

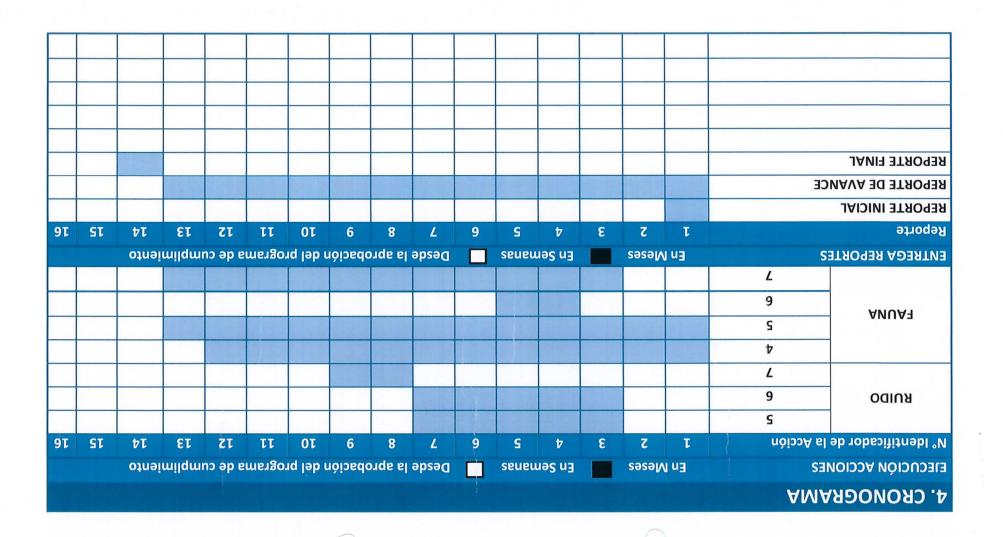
### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

		Semanal			
		Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa.	
	PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual	Х	Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de	
	(Indicar periodicidad con una cruz)	Bimestral		corte comprendida dentro del periodo a reportar.	
		Trimestral			
		Semestral			
	ACCIONES A REPORTAR RUIDO	N° Identificador	Acción a reportar		

(N° identificador y acción)	5	Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en los siguientes aerogeneradores: 1, 2, 3 y 4.				
	6	Implementación de modos de operación restringida durante el periodo nocturno (Noise Reduction management System (NRMS)) con una menor velocidad de rotor en los siguientes aerogeneradores: 1, 2, 3, 4 y 5				
	7	Mediciones de ruido discretas, conforme al D.S. N°38/2012 MMA.				
	4	Rondas de inspección de carcasas dentro de las instalaciones del parque eólico.				
ACCIONES A REPORTAR FAUNA	5	Actualizar el catastro de vertebrados de forma mensual				
(N° identificador y acción)	6	Efectuar una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores.				
	7	Ejecución de monitoreo que permitan caracterizar la fauna estacionalmente (otoño, invierno y primavera) durante la fase de operación durante un año.				
3.3 REPORTE FINAL						
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA	EJECUCIÓN DEL PR	OGRAMA.				
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.				
	N° Identificador	Acción a reportar				
ACCIONES A REPORTAR RUIDO	5	Instalación STE (Serrated Trailing Edge) en los siguientes aerogeneradores: 1, 2, 3 y 4.				
(N° identificador y acción)	6	Implementación de modos de operación restringida durante el periodo nocturno (Noise Reduction management System (NRMS)) con una menor velocidad de rotor en los siguientes aerogeneradores: 1, 2, 3, 4 y 5				
	7	Mediciones de ruido discretas, conforme al D.S. N°38/2012 MMA.				

	4	Rondas de inspección de carcasas dentro de las instalaciones del parque eólico.
ACCIONES A REPORTAR FAUNA	5	Actualizar el catastro de vertebrados de forma mensual
(N° identificador y acción)	6	Efectuar una charla de capacitación del Plan de Manejo de Fauna y de las normas que deben cumplir y hacer cumplir, los trabajadores.
	7	Ejecución de monitoreo que permitan caracterizar la fauna estacionalmente (otoño, invierno y primavera) durante la fase de operación durante un año.

,



Nombre Anexo	Contenido
Anexo A	Análisis de efectos ambientales del ruido.
Anexo B	Informe Acústico Evaluación de Impacto Acústico, Fase Operación Proyecto. Parque Eólico Raki & Huajache. Acústica Austral, 31 -01-2018.
Anexo C	Informe Mediciones continuas de Ruido. Parque Eólico Raki & Huajache. Documento 180223R1Cv3. 09 -04-2018.
Anexo D	Informe Resumen de la Estrategia de Mitigación Acústica, P.E. Raki y Huajache. 350renewables SpA. 30-10-2018.
Anexo E	Orden de compra de las actividades y materiales contratados (sound power optimisation)
Anexo F	Facturas pagadas a proveedor, correspondiente a 2/3 del valor total de la orden de compra.
Anexo G	Informe de avance de Instalación de STE, Vestas.
Anexo H	Detalles técnicos de STE y NRMS
Anexo I	Programación proyecto atenuación ruido Raki y Huajache de Vestas.
Anexo J	Análisis de efectos ambientales fauna
Anexo K	Registro actualizado de catastro de vertebrados presentes en el proyecto.
Anexo L	Registros charla de capacitación fauna.
Anexo M	Registro y medio de verificación de medidas de difusión en protección de la fauna del área de influencia del proyecto.
Anexo N	Fichas registro de incidentes avifauna en Parque Eólico Raki- Huajache a noviembre de 2019